I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PUERTO VARAS, 07 AGO. 2019

VISTOS:

a) La Solicitud del Director de Seguridad Publica el Sr. Leonardo Aragón Bravo, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, dirigentes hacia la Localidad de Nueva Braunau , para participar de la inauguración del Proyecto de Cámaras de Tele-Vigilancia que se realizará el día Jueves 08 de Agosto del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de un grupo de personas, dirigentes, hacia la Localidad de Nueva Braunau, para participar de la inauguración del Proyecto de Cámaras de Tele-Vigilancia, que se realizará el día Jueves 08 de Agosto del presente año.

b) Que el artículo 4 letra j) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de protección en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3950 /

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de personas, dirigentes, hacia la Localidad de Nueva Braunau, para participar de la inauguración del Proyecto de Cámaras de Tele-Vigilancia, que se realizara el día Jueves 08 de Agosto, según siguiente itinerario:

Jueves 08 de Agosto: Salida desde Puerto Chico DIDECO a las 18:15 hrs, con destino hacia la Localidad de Nueva Braunau.

Jueves 08 de Agosto: Regreso desde la Localidad de Nueva Braunau a las 21:00 hrs, con destino hacia Puerto Chico DIDECO, según correo electrónico.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Calos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ LVM/JAG/caa